



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **085** 2026
(21 ABR 2026)

“POR EL CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestarán los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante Decreto 029 de 30 de enero de 2026, se realizó nombramiento como supernumerario al señor **LIBORIO ALBERTO REYES BOSA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.496.684, para desempeñar las funciones del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera, por la incapacidad de la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía número 55.181.455, de treinta (30) días comprendidos entre el 23 de enero de 2026 al 21 de febrero de 2026.

Con posterioridad se realizó prórroga del nombramiento como supernumerario mediante Decreto 048 de 2026 al señor **LIBORIO ALBERTO REYES BOSA**, por incapacidad medica presentada por la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ del día veinticuatro (24) de febrero de 2026 al veinticinco (25) de marzo de 2026, reintegrándose el veintiséis (26) de marzo de 2026.

Que mediante Decreto 073 de 2026 realizó prórroga del nombramiento como supernumerario al señor **LIBORIO ALBERTO REYES BOSA**, por incapacidad medica presentada por la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ del día veintiséis (26) de marzo de 2026 al veinticuatro (24) de abril de 2026.

Que la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ allego por correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2026 remitió incapacidad medica de treinta (30) días comprendidos entre el veinticinco (25) de abril de 2026 al veinticuatro (24) de mayo de 2026, reintegrándose el veinticinco (25) de mayo de 2026.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal en el PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera, por la incapacidad de la titular del cargo.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario prorrogar el nombramiento como supernumerario realizado al señor **LIBORIO ALBERTO REYES BOSA**, con el fin de suplir las funciones y actividades que realiza la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ; con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera.

Que el término del presente nombramiento será del día veinticinco (25) de abril de 2026 al veinticuatro (24) de mayo de 2026, término que dura la incapacidad, de quien es titular del empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 21312.1.1.02 personal supernumerario y planta temporal

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el nombramiento en carácter de supernumerario, al señor **LIBORIO ALBERTO REYES BOSÁ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.496.684, para desempeñar las funciones del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, en la Secretaría de Educación – Dirección Administrativa y Financiera, del día veinticinco(25) de abril de 2026 al veinticuatro (24) de mayo de 2026, término de la incapacidad presentada por la señora ANGELA MARIA ESPAÑA MUÑOZ, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Decreto a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los **21 ABR 2026**


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretaria de Despacho – Secretaría General ✓
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) – Dirección de Función Pública- Secretaría General. ✓
Proyectó: NMGA– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General. ✓